

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

28 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2022, del Rector de la Universidad de Alcalá, sobre delegación de competencias.*

Con objeto de lograr una mayor agilidad, eficacia y coordinación de la actividad universitaria, al tiempo que para facilitar el cumplimiento de los fines institucionales, evitando una sobrecarga y acumulación de funciones en el cargo del Rector, sin merma todo ello de las garantías jurídicas de los particulares, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace preciso llevar a cabo la delegación de determinadas competencias que figuran atribuidas al Rector en los artículos 20.1 de la vigente Ley Orgánica de Universidades y 19 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá actualmente en vigor.

En función de lo que antecede, este Rectorado, en uso de las facultades que le son propias,

RESUELVE

Nombrar al Dr. D. José Javier Martínez Herráiz, Profesor Titular de Universidad de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de la Universidad de Alcalá, Delegado del Rector para la Administración Electrónica y Seguridad, asumiendo su representación en aquellos actos que expresamente le encomiende.

Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución darán comienzo el día 1 de abril de 2022.

Alcalá de Henares, a 1 de abril de 2022.—El Rector, José Vicente Saz.

(03/8.457/22)

